



REGISTROS DE DECRETOS
2021

1º de diciembre del 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

VISTO *Monte*

C.P. B7220CWL El Nuevo Código de Tránsito y Estacionamiento sancionado por el Honorable Concejo Deliberante a través de la Ordenanza Nro. 4.350, promulgada por este Departamento Ejecutivo en fecha 23 de octubre del corriente, mediante Decreto 1.420/2020, y

CONSIDERANDO:

Que la norma en cuestión introduce modificaciones en la traza de calles de la zona urbana del Distrito, sentidos de circulación, como así también restricciones de estacionamiento y otros aspectos que sin duda lograrán a una mejor seguridad de peatones y de quienes utilicen diversos medios movilidad para su traslado, adecuándola a la realidad actual tanto en lo que hace al creciente parque automotor registrado en este tiempo en nuestra ciudad como así también del nuevo esquema que presenta Monte con nuevas calles asfaltadas, paseos, recuperación de espacios e incremento poblacional todo lo cual hace necesario actualizar la normativa vigente en la materia,

Que en este contexto la Dirección de Convivencia Ciudadana solicita determinar una nueva ampliación por 180 días más para la puesta en vigencia de lo establecido artículo 5º de la misma "Sentido de circulación de calles", fundamentado en la complejidad de los trabajos que es indispensable realizar : colocación de cartelería de cambios de circulación de calles y lo que es esencial una amplia difusión de los alcances de esta Ordenanza y de las sanciones previstas ante su incumplimiento,

Que el artículo 107º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que "la administración general y la ejecución de las Ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo",

Que resulta entendible la situación planteada por lo cual,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES

QUE LE SON PROPIAS

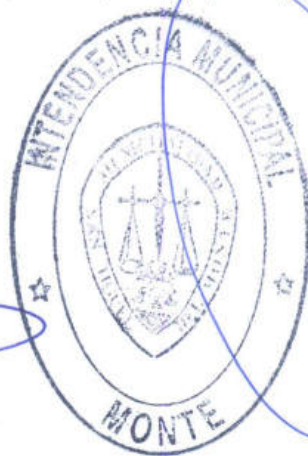
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase por un nuevo término de 180 (ciento ochenta) días la entrada en vigencia de las modificaciones que el artículo 5º de la Ordenanza 4.350 "Código de Tránsito y Estacionamiento" determinan en el "Sentido de Circulación de Calles" en razón de la fundamentación expuesta en el presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...2.366.....

Dr. José M. Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte